



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 11 FEB 2025

Expte. N° 24.663/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 390/24 del Consejo Superior, de fecha 20 de setiembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba la propuesta de CALENDARIO ACADÉMICO 2024-2025 de esta Universidad con el detalle de actividades previstas.

QUE en dicho Calendario se establece como período de preinscripción de aspirantes a ingresar en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, desde el 30 de setiembre de 2024 hasta el 31 de enero de 2025, excepto la carrera de Medicina que cerró preinscripciones el 18 de diciembre de 2024.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA solicita se prorrogue el período de preinscripción de aspirantes a ingresar a esta Universidad hasta el 20 de febrero de 2025, para aquellas carreras cuyas preinscripciones cerraron el 31 de enero de 2025, tanto de Sede Central como así también de la Facultad Multidisciplinar Tartagal, Facultad Regional Orán, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera y Delegaciones.

QUE dicho pedido se debe a la gran demanda de estudiantes que no cumplieron el proceso de preinscripción en el tiempo establecido en el mencionado calendario por diversas razones, entre ellas, las interrupciones durante el receso de enero en el SIU GUARANÍ, debidas a cortes del suministro eléctrico por las tormentas, entre otras.

Por ello, atento a lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada la preinscripción de aspirantes a ingresar a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, hasta el día 20 de febrero de 2025, para todas aquellas carreras cuyas preinscripciones cerraron el 31 de enero de 2025, tanto de Facultades de Sede Central como del Interior, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera y Delegaciones.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0003-2025